

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 13 de Agosto de 2 010

VISTO:

El Documento de fecha 09 de Agosto de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la formación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva de la Central Nacional de Mujeres de Sectores Populares del Perú "MICAELA BASTIDAS"** del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

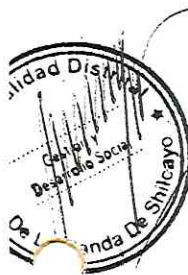
Que, mediante acción democrática con fecha 05 de Agosto de 2 010, se ha formado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva de la Central Nacional de Mujeres de Sectores Populares del Perú "MICAELA BASTIDAS"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores de la **Central Nacional de Mujeres de Sectores Populares del Perú "MICAELA BASTIDAS"** del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero - RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva de la Central Nacional de Mujeres de Sectores Populares del Perú "MICAELA BASTIDAS"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 417-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Llermè Amasifèn García	01090760
02	Vicepresidenta	Sra. Regina Torres Paredes	01087386
03	Secretaria de Actas	Sra. Luzmila del Aguila Lazo	00870990
04	Secretaria de Economía	Sra. Lilia Nelly Paredes Rodríguez	01107610
05	Vocales	Sra. Rosa Victoria Álvarez Álvarez de Alva	01067008
06		Sra. Rosa Ludith Macedo Arévalo	01075789
07		Sra. Violeta Torres Amacifuèn	00870454



Relación de Socias de la Organización Social de Base – Central Nacional de Mujeres de Sectores Populares del Perú “MICAELA BASTIDAS”, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.



1. Llermè Amasifèn García
2. Regina Torres Paredes
3. Luzmila del Aguila Lazo
4. Lilia Nelly Paredes Rodríguez
5. Rosa Victoria Álvarez Álvarez de Alva
6. Rosa Ludith Macedo Arévalo
7. Violeta Torres Amacifuèn
8. María Antonieta Reátegui V.
9. María Lupita Angulo Amacifuen



Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, entidades y autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE